

ORDENANZA MUNICIPAL 030/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, miembros del Gabinete Ministerial de la Nación.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacados personajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias declárese **“HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE”**, a los Señores,

Dr. Carlos Sánchez Berzaín
EXCMO. MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Dr. René Blattman Bowe
EXCMO. MINISTRO DE JUSTICIA

Lic. Ernesto Machicado
EXCMO. MINISTRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 25 de mayo de 1994, a horas 10:45 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torrez Chivé
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Germán Gutierrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE